

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 222-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Julio del 2002



Visto, el Informe N° 061-2002-DG-CENAN/INS, de fecha 28 de febrero del 2002 y el Informe N° 010-2002-AR/DEE/OGA/INS del 12 de abril del 2002 de la Dirección Ejecutiva de Economía;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo quedado pendiente de pago gastos por servicios básicos (luz, agua y teléfono) en la gestión de las Asociaciones para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares AEDDE,s por el mes de diciembre del 2001 y enero del 2002;

Que, con el Informe N° 061-2002-DG-CENAN/INS de visto se hace de conocimiento que el costo de estos servicios serán cubiertos con fondos provenientes de intereses bancarios de la cuenta de Alimentos y Administración o con los fondos generados por la aplicación de penalidades;

Que con el informe N° 010-2002-AR/DEE/OGA/INS de visto, la Dirección Ejecutiva de Economía establece los pagos pendientes de estos servicios básicos ascendente a la suma de S/. 2,964.21 nuevos soles que corresponden a la AEDDE La Libertad, Huánuco-Ucayali y Cusco-Madre de Dios;



De conformidad con la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2002, aprobado con resolución Directoral N° 066-2001-EF/77.15; y

En usos de las atribuciones establecidas en el Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA-DM; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER, el importe de S/. 2,964.21 (Dos Mil Novecientos Sesenticuatro y 21/100 Nuevos Soles), para pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono) pendientes de cancelar de los meses de diciembre del 2001 y enero del 2002 de las AEDDE,s, La Libertad, Huánuco-Ucayali y Cusco-Madre de Dios.

Artículo Segundo.- Encomendar a doña María Reyna Aponte el manejo del citado fondo.

Artículo Tercero.- La encargada del fondo deberá rendir cuenta documentada del gasto al término de las 72 horas de haber recibido el dinero.





Artículo Cuarto.- Distribuir la presente Resolución a los Organos de instancias correspondientes.

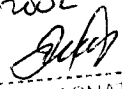
Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia
se extiende en exacta conformidad al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al actual interesado.
Lima, 09/07/2002


SR. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R. N. 05752011-0000 INS